

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA CONTRATADOS PREDOCTORALES DEL GOBIERNO VASCO (PROGRAMA EGONLABUR)

Objeto de la convocatoria:

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación.

Personas beneficiarias:

Estas ayudas únicamente podrán ser solicitadas por las personas beneficiarias del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor del Gobierno Vasco correspondiente al curso 2022-2023. Estas personas deberán encontrarse en activo y en su primera, segunda o tercera renovación.

Características de las ayudas:

Las estancias deberán iniciarse en el año 2023. La ayuda se podrá solicitar para realizar una única estancia de **entre 4 y 6 meses** en universidades, centros de investigación o de desarrollo tecnológico y en empresas con actividad de I+D+i, extranjeros o estatales, siempre que estén ubicados en una localidad distinta a la del centro de aplicación y suponga un cambio temporal de residencia.

Plazo de presentación de solicitudes:

05/01/2023 - 06/02/2023

IMPORTANTE: Las personas solicitantes serán las encargadas de la presentación en forma y plazo de su solicitud.

Presentación de la solicitud:

La solicitud se cumplimentará exclusivamente mediante el formulario que será accesible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco en la dirección electrónica <https://www.euskadi.eus/informacion/ayudas-al-personal-investigador-estancias-predoctorales-egonlabur/web01-a3predoc/es/>

La documentación que acompaña a la solicitud deberá adjuntarse a la misma a través de la aplicación electrónica.

El acceso a la aplicación se realizará mediante certificado electrónico.

Una vez que la solicitud telemática esté cumplimentada en todos sus términos y se hayan adjuntado a través de la aplicación los documentos señalados en el apartado 5 de este artículo, la persona solicitante deberá completar el proceso electrónico de registro de la solicitud, es decir, para dar validez a una solicitud mediante firma electrónica debe quedar constancia de su registro. Para asegurarse de ello la persona solicitante puede obtener un Registro Electrónico-Registro de Presentación de documentos mediante la opción "Visualización Justificante R/E". No se admitirán solicitudes no cumplimentadas y registradas íntegramente de forma electrónica

IMPORTANTE: La presentación de esta solicitud **no** requiere la firma de la Vicerrectora de Investigación de la UPV/EHU.

Contacto en el Gobierno Vasco:

945 01 82 95/ huisibas@euskadi.eus